

DECRETO Nº 3575 /

LAJA, Noviembre 25 de 2011

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido Nº425 de fecha 17-11-2011, del Departamento de Obras.
- 2.-Sesión de Concejo Nº 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo Nº 170
- 3.-D.A. Nº 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011.
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2011
- 5.-Licitación N° 3734-96-L111 de fecha 18-11-2011
- 6.-Informe del Encargado de Adquisiciones, de fecha 28-11-2011, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 8.- Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Materiales de Construcción, para habilitar, reparar, y mantener Balneario Municipal.

RESUELVO:

1.-ACEPTESE: la oferta presentada en la Licitación N° 3734-96-L111 de fecha 18-11-2011, por proveer los materiales de construcción, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
MARTA DEL ROSARIO RETAMAL VEJAR	Materiales de Construcción.	\$ 307.600
RUT: 8.159.458-9		

- **2.-IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 31.02.004 Sp2, del presupuesto municipal vigente año 2011.
- **3.-REMITANSE,** los antecedentes del proceso de contratación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VETIKE WOVILLAK

ALCALDE

VFT/KEM/RVLL/spa DISTRIBUCION:/

Depto. D.A.F., Unidad de Adquisiciones, Control Interno, D.O.M., Archivo SSMM